



SALTA, 21 AGO 2019

DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 185

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N° 189
Expte. N° 0120046-119397/2019-0

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales el Área de Desarrollo Curricular de la Dirección General de Educación Superior tramita la aprobación de las Tablas de Equivalencias de Estudios de los Profesorados de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales y en Discapacidad Intelectual, respectivamente, implementados en unidades educativas dependientes de ambas Direcciones Generales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la referida Área de Desarrollo Curricular señala que al expediente marras se agregaron la documentación correspondiente con los aportes realizados por las unidades educativas que participaron del proceso de consulta para la elaboración de las Tablas de Equivalencias en cuestión;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección General de Educación Superior informan que los Profesorados de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales y en Discapacidad Intelectual, respectivamente, están aprobados con Diseños Curriculares Jurisdiccionales, según Resoluciones Ministeriales N°s 4300/19 y 4273/19, en cada caso, a los cuales se integran los estudiantes para poder continuar y terminar sus estudios, en razón del cambio de aquéllos, que fueron establecidos por sendos actos administrativos N°s 536/09 y 539/09;

Que la Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Especial informa que los nuevos Diseños Curriculares Jurisdiccionales fueron aprobados con fecha 06-06-2019, razón por la cual recién se está en condiciones de sugerir de que se dé curso favorable al trámite de marras;

Que, al efecto, se aconseja dictar una Disposición Conjunta, ad referéndum de la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y con vigencia al inicio del período lectivo en curso, con fundamento en la imperiosa necesidad de poner en vigencia las Tablas de Equivalencias referidas, dado el desarrollo paulatino de los nuevos Diseños Jurisdiccionales referidos, en las unidades educativas dependientes de ambas Direcciones Generales, permitiéndoles así a los alumnos poder en tiempo oportuno continuar sus estudios, en el marco de estos aquéllos;

Por ello,

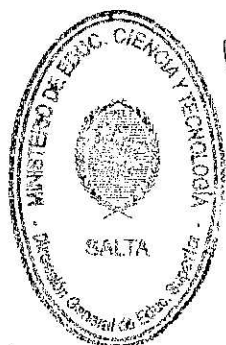
**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Y
EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA**

DISPONEN:

ARTÍCULO 1º. Aprobar, con carácter jurisdiccional, ad referéndum de la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y con vigencia al inicio del período lectivo 2.019, las Tablas de Equivalencias de Estudios de los Profesorados de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales y en Discapacidad Intelectual, respectivamente, conforme se expresa en cada uno de los Anexos que forman parte del presente instrumento legal; en mérito a las razones expresadas en los considerandos de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, cuando no se pueda otorgar reconocimiento de estudios, por lo señalado al respecto en las Tablas de Equivalencias de Estudios aprobadas por el Artículo anterior, el trámite para su obtención se deberá enmarcar en lo estipulado en el Capítulo VII del Anexo de la Resolución Ministerial N° 2484/13, referido al Reglamento Académico Marco (RAM) aplicable a las unidades educativas dependientes de cada una de las Direcciones Generales aludidas en la presente norma.

...///





///...

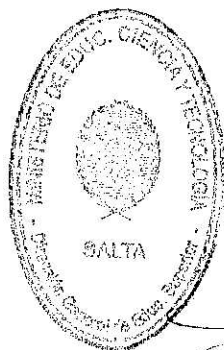
DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 185

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N° 189
Expte. N° 0120046-119397/2019-0

ARTÍCULO 3°. Elevar copia de la presente norma a la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología para su ratificación.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



[Signature]
Prof. Walter Raúl Benedito
Director General
Dirección General de Educación Privada
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Salta

[Signature]
~~Dr. ENRIQUE LAUREQUIS~~
Director General
Dirección Gral. de Educ. Superior
Minist. de Educ. Ca. y Tecnología



DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

185

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°

189

Expte. N° 0120046-119397/2019-0

ANEXO I

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN
CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES

Código	Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 536 /09	Código	Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 4300/19
1.01	Psicología Educacional	1.01	Psicología Educacional
1.02	Lectura y Escritura Académica	1.02	Lectura y Escritura Académica
1.03	Didáctica General	1.03	Didáctica General
1.04	Historia Argentina y Latinoamericana	1.04	Historia Argentina y Latinoamericana
1.05	Problemática Contemporánea de la Educación Especial	1.05	Educación Especial :Perspectivas y Estado Actual
1.06	Bases Neuropsicobiológicas del Aprendizaje	1.06	Bases Neuropsicobiológicas del Aprendizaje
1.07	Sujeto de la Educación Especial	1.07	Sujetos de la Educación Especial
1.08	Comunicación y Lenguaje	1.08	Comunicación y Lenguaje
1.09	Propuesta Variable o Complementaria		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
1.10	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela	1.10	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela
1.11	Métodos y Técnicas de Indagación		
1.12	Instituciones Educativas		
2.13	Tecnologías de la Información y la Comunicación	2.12	Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)
2.14	Historia y Política de la Educación Argentina	2.13	Historia y Política de la Educación Argentina
2.15	Pedagogía	2.11	Pedagogía
2.16	Ciencias Sociales y su Didáctica	3.24	Ciencias Sociales y su Didáctica
2.17	Lengua y Literatura y su Didáctica	2.14	Lengua y Literatura y su Didáctica
2.18	Matemática y su Didáctica	2.15	Matemática y su Didáctica
2.19	Antomofisiopatología del Aparato Visual y Bases Oftalmológicas de la Baja Visión	2.17	Anatomofisiopatología del Aparato Visual y Bases Oftalmológicas de la Baja Visión
2.20	El Sujeto con Baja Visión		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
2.21	Abordaje Pedagógico en Sujetos Ciegos y Disminuidos Visuales I	2.16	Abordaje Pedagógico en Sujetos Ciegos y Disminuidos Visuales I
2.22	Práctica Docente II: Gestión Institucional y Curricular	2.20	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza
2.23	Currículum y Organizadores Escolares		
2.24	Programación de la Enseñanza		
3.25	Filosofía	4.30	Filosofía
3.26	Sociología de la Educación	3.21	Sociología de la Educación
3.27	Propuesta Variable o Complementaria		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
3.28	Ciencias Naturales y su Didáctica	3.23	Ciencias Naturales y su Didáctica
3.29	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Plástico Visual		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
3.30	Abordaje Pedagógico en Sujetos Ciegos y Disminuidos Visuales II	3.25	Abordaje Pedagógico en Sujetos Ciegos y Disminuidos Visuales II

...///





///...

DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

185

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°

189

Expte. N° 0120046-119397/2019-0

Código	Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 536 /09	Código	Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 4300/19
3.31	Sistema Braille	2.18	Sistema Braille
3.32	Áreas de Autonomía Personal		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
3.33	Propuesta Variable o Complementaria		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
3.34	Práctica Docente III: Practica de la Enseñanza	3.27	Práctica Docente III: Practica de la Enseñanza
3.35	Evaluación del Aprendizaje		
4.36	Formación Ética y Ciudadana		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.37	Propuesta Variable o Complementaria		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.38	Tecnología y su Didáctica		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.39	Multidiscapacidad	4.35	Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Múltiple
4.40	Educación Sexual Integral y Discapacidad	3.22	Educación Sexual Integral
4.41	Educación Psicomotriz		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.42	Educación Artística y su Didáctica: El Lenguaje Corporal		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.43	Problemáticas Psicosociales de la Discapacidad Visual		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.44	Propuesta Variable o Complementaria		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.45	Práctica Docente IV: Practica de la Enseñanza y Residencia	4.36	Práctica Docente IV: Residencia
4.46	Sistematización de Experiencias		



[Signature]

Prof. Walter Raúl Benedito
Director General
Dirección General de Educación Privada
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Salta

[Signature]

Prof. ENRIQUE JAUREQUIS
Director General
Dirección Gen. de Educ. Superior
Minist. de Educ. Ca. y Tecnología



DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 185

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N° 189
Expte. N° 0120046-119397/2019-0

ANEXO II

PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN
DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Código	Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 539 /09	Código	Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 4273/19
1.01	Psicología Educacional	1.01	Psicología Educacional
1.02	Lectura y Escritura	1.02	Lectura y Escritura Académica
1.03	Didáctica General	1.03	Didáctica General
1.04	Historia Argentina y Latinoamericana	1.04	Historia Argentina y Latinoamericana
1.05	Problemática Contemporánea de la Educación Especial	1.05	Educación Especial :Perspectivas y Estado Actual
1.06	Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo	1.06	Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo
1.07	Sujeto de la Educación Especial	1.07	Sujeto de la Educación Especial
1.08	Comunicación y Lenguaje	1.08	Comunicación y Lenguaje
1.09	Propuesta Complementaria o Variable		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
1.10	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela		Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela
1.11	Métodos y Técnicas de Indagación	1.10	
1.12	Instituciones Educativas		
2.13	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs)	2.12	Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)
2.14	Historia y Política de la Educación Argentina	2.13	Historia y Política de la Educación Argentina
2.15	Pedagogía	2.11	Pedagogía
2.16	Ciencias Sociales y su Didáctica	3.22	Ciencias Sociales y su Didáctica
2.17	Lengua y Literatura y su Didáctica	2.14	Lengua y Literatura y su Didáctica
2.18	Matemática y su Didáctica	2.15	Matemática y su Didáctica
2.19	Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Intelectual I	2.16	Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Intelectual I
2.20	Práctica Docente II: Gestión Institucional y Curricular		Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza
2.21	Currículum y Organizadores Escolares	2.18	
2.22	Programación de la Enseñanza		
3.23	Filosofía	4.28	Filosofía
3.24	Sociología de la Educación	3.19	Sociología de la Educación
3.25	Propuesta Variable o Complementaria		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
3.26	Ciencias Naturales y su Didáctica	3.21	Ciencias Naturales y su Didáctica
3.27	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Plástico Visual	2.17	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Plástico Visual
3.28	Tecnología y su Didáctica		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
3.29	Integración Escolar	3.24	Inclusión Educativa
3.30	Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Intelectual II	3.23	Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Intelectual II
3.31	Propuesta Variable o Complementaria		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
3.32	Práctica Docente III: Práctica de la Enseñanza		Práctica Docente III: Práctica de la Enseñanza
3.33	Evaluación de los Aprendizajes	3.27	

...///





Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Superior

-2-

///...

DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 185

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N° 189
Expte. N° 0120046-119397/2019-0

Código	Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 539 /09	Código	Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 4273/19
4.34	Formación Ética y Ciudadana		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.35	Propuesta Variable o Complementaria		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.36	Multidiscapacidad	4.32	Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Múltiple
4.37	Educación Sexual Integral y Discapacidad	3.20	Educación Sexual Integral
4.38	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Corporal		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.39	Formación Laboral y Perspectiva Social de la Persona con Discapacidad Intelectual		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.40	Propuesta Variable o Complementaria		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
4.41	Práctica Docente IV: Práctica de la Enseñanza y Residencia	4.36	Práctica Docente IV: Residencia
4.42	Sistematización de Experiencias		



Prof. Walter Raúl Benedicto
Director General
Dirección General de Educación Privada
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Salta

Prof. ENRIQUE JAUREGUIS
Director General
Dirección Gen. de Educ. Superior
Minist. de Educ. Ca. y Tecnología